

Castellana número 67, Madrid, despacho A-237, y alegar y, en su caso, presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, se considerará debidamente notificado el acto administrativo, continuándose la tramitación que proceda.

Madrid, 7 de mayo de 2008.—La Subdirectora General de Administración y Gestión Financiera.—Mercedes Rodríguez Arranz.

32.130/08. Anuncio de la Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace público el expediente de modificación de la concesión titularidad de «Ecológica Ibérica y Mediterránea, S. A.», sita en el muelle Inflamables del puerto de Barcelona.

Se hace público para general conocimiento que la empresa «Ecológica Ibérica y Mediterránea, Sociedad Anónima» ha solicitado la modificación del proyecto a ejecutar en la concesión que posee en el muelle Inflamables del puerto de Barcelona.

De conformidad con el artículo 113.2 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se hace público que el expediente administrativo relacionado con la citada solicitud, se halla a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la carretera de Circunvalación, tramo VI, edificio ASTA, durante el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. El horario de atención al público es de 8:30 h a 14:30 h.

Durante este plazo se podrán presentar alegaciones sobre la solicitud de modificación de concesión que se tramita mediante escrito dirigido al señor Director General de la Autoridad Portuaria de Barcelona (plaza Portal de la Pau, núm. 6).

Barcelona, 13 de mayo de 2008.—El Director General, Josep Oriol Carreras.

33.570/08. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre anuncio de información pública de la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto y para el levantamiento de actas previas a la ocupación «Remodelación del enlace de Vilafranca Norte para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7. Tramo: Martorell-Vila-seca/Salou». Provincia de Barcelona. Clave Proyecto: T8-B-9004 Término municipal: Vilafranca del Penedès Provincia de Barcelona.

Por resolución de fecha 15 de enero de 2008 el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, por delegación de la Ministra de Fomento, aprobó definitivamente el proyecto arriba indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación del proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento especial previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La sociedad concesionaria Autopistas Concesionaria Española, S.A. (Unipersonal), según lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de las autopistas en régimen de concesión, asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento.

En base a lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 56.1 del mismo, se somete a información pública la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados de expropiación, ocupación temporal

o imposición de servidumbres. La relación se contendrá en el anuncio que aparezca en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos diarios de gran difusión en la misma, será expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados y constará en las oficinas de la sede de la Demarcación de Carreteras, oficinas éstas últimas, en las que también podrán consultarse los planos parcelarios de las fincas afectadas.

Hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, podrán los interesados aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, ante esta Demarcación de Carreteras, Calle de la Marquesa 12 (08003 Barcelona), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hace pública, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Vilafranca del Penedès.

Lugar: Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès. Edf. l'Escorxador. C/ Escorxador, 19-21 (08720 Vilafranca del Penedès).

Días: 17 de junio de 2008, a partir de 9:30 h.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Este anuncio se hará público en el BOE, en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de gran difusión en la misma, así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados por el proyecto de carreteras.

Barcelona, 13 de mayo de 2008.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Luis Bonet Linuesa.

33.571/08. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre anuncio de información pública de la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto y para el levantamiento de actas previas a la ocupación «Remodelación del enlace de Vilafranca Centro para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7. Tramo: Martorell-Vila-seca/Salou». Provincia de Barcelona. Clave Proyecto: T8-B-9005. Término municipal: Vilafranca del Penedès. Provincia de Barcelona.

Por resolución de fecha 30 de enero de 2008 el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, por delegación de la Ministra de Fomento, aprobó definitivamente el proyecto arriba indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación del proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento especial previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La sociedad concesionaria Autopistas Concesionaria Española, S.A. (Unipersonal), según lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de las autopistas en régimen de concesión, asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la

expropiación, regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento.

En base a lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 56.1 del mismo, se somete a información pública la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados de expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres. La relación se contendrá en el anuncio que aparezca en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos diarios de gran difusión en la misma, será expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados y constará en las oficinas de la sede de la Demarcación de Carreteras, oficinas éstas últimas, en las que también podrán consultarse los planos parcelarios de las fincas afectadas.

Hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, podrán los interesados aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, ante esta Demarcación de Carreteras, Calle de la Marquesa, 12 (08003 Barcelona), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hace pública, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Vilafranca del Penedès.

Lugar: Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès. Edf. l'Escorxador. C/ Escorxador, 19-21 (08720 Vilafranca del Penedès).

Días: 18 de junio de 2008, a partir de 9:30 h.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Este anuncio se hará público en el BOE, en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de gran difusión en la misma, así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados por el proyecto de carreteras.

Barcelona, 13 de mayo de 2008.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Luis Bonet Linuesa.

33.572/08. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre anuncio de información pública de la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto y para el levantamiento de actas previas a la ocupación «Remodelación del enlace de Vilafranca Sur para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7 Tramo: Martorell-Vila-seca/Salou». Provincia de Barcelona. Clave Proyecto: T8-B-9006 Término municipal: Vilafranca del Penedès Provincia de Barcelona.

Por Resolución de fecha 30 de enero de 2008 el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, por delegación de la Ministra de Fomento, aprobó definitivamente el proyecto arriba indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación del proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramita-